



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y la Competitividad "

RESOLUCIÓN
SIB-CD-NO.03/2019

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

A las 10:30 a.m. del 14 de mayo de 2019, en el Salón de Conferencias de esta Superintendencia de Bancos, previa convocatoria, se dio por iniciada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de los señores, Sr. Luis Armando Asunción Álvarez, Superintendente, Presidente; Sr. Manuel Ramón Peña Conce, Director Legal, miembro; Sra. Ydenia Doñé Tiburcio, Directora Oficina de Planificación y Desarrollo, miembro; Sr. Ramón Antonio Ureña De Jesús, Director Administrativo y Financiero, miembro; Sra. Lourdes María Namis Lima, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, (En funciones) miembro; y la Sra. Mayra Domínguez de Ariyama, Encargada División Secretaría.

Vista: La Solicitud de Compras No. 9077, de fecha Uno (01) de mayo de 2019, emitido por el Departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos.

Vista: La Solicitud de Compras No. 505, de fecha Uno (01) de mayo de 2019, emitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos.

Vista: La certificación de existencia de fondos de fecha nueve (09) de mayo de 2019, emitida por el Director Administrativo y Financiero de la Superintendencia de Bancos.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006; modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

Visto: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y la Competitividad "

RESOLUCIÓN
SIB-CD-NO.03/2019

Considerando: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de Renovar y Actualizar las Licencias de Mail Security Forcepoint, solución que permite filtrar los correos no deseados o maliciosos.

Considerando: Que la empresa **FORCEPOINT**, certifica a la empresa **CSTISA**; cuyo Gerente General es el Sr. Angel Chaljub, RNC 1-30-15481-3, mediante documentación que forma parte integral de la presente resolución, ser el único y exclusivo Partner que posee el aval y registro de la oportunidad de **Email Security de FORCEPOINT** y que permite los descuentos especiales para el cierre de este negocio con la Superintendencia de Bancos, en República Dominicana, para comercializar las renovaciones y actualizaciones de la **Licencia Mail Security Forcepoint**.

Considerando: Que la presente declaratoria de Compra Directa está contenida en el artículo 6, Párrafo 1, numeral 3, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06 y su reglamento, el cual reza de la manera siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica; ...".

El Comité de Compras y Contrataciones dicta la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR a unanimidad, Declarar, como al efecto DECLARA, como Compra Directa, la Renovación de las **Licencia Mail Security Forcepoint**, para filtrar los correos no deseados o maliciosos, en la Superintendencia de Bancos, al amparo de las disposiciones del artículo 6, Párrafo 1, numeral 3, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones, modificada por la ley 449-06 y su reglamento.

SEGUNDO: ADJUDICAR de manera directa, a la empresa **CSTISA**, la Renovación del Soporte Técnico para la **Licencia Mail Security Forcepoint**, por un monto de: Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con 75/100 (RD\$1,475,238.75).



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

"Año de la Innovación y la Competitividad "

**RESOLUCIÓN
SIB-CD-NO.03/2019**

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)

Luis Armando Asunción Álvarez
Superintendente de Bancos
Presidente

Manuel Ramón Peña Conce
Director Legal
Miembro

Ydenia Doñe Tiburcio
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro

Ramón Antonio Ureña De Jesús
Director Administrativo y Financiero
Miembro

Lourdes María Namis Lima
Encargado Oficina Acceso a la
Información (En funciones)
Miembro

Mayra Domínguez Ariyama
Enc. División Secretaría
Secretaría